



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADO – ANTIOQUIA.

Emplaza a: Gustavo Alonso Arroyave Miranda
identificado con cédula de
ciudadanía N° 71.935.007

Proceso: Responsabilidad civil
extracontractual.

Radicado: 050453103001 **2021-00093-** 00.

Demandantes: Domingo Rivero Moreno, Dina Luz
Martínez Medrano, Alejandrina
Moreno Blanco, Jorge Luis Rivero
Gaviria, Maricela Rivero Gaviria,
Marleydi Rivero Gaviria y Yadira
Isabel Rivero Gaviria.

Demandados: Cootrandar, Zurich Colombia
Seguros S.A., La Equidad Seguros
Generales, Diego León Zapata
Ramírez y Gustavo Alonso Arroyave
Miranda

Finalidad: Notificación personal auto admisorio
de la demanda proferido el **01 de
junio de 2021 e inadmisorio del
12 de mayo de 2021.**

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo piso,
Palacio de Justicia, Edificio Horacio
Montoya Gil, oficina 204, de
Apartadó – Antioquia. **Teléfono**
828 2257 y 312 695 9075

Dirección electrónica: j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso, el presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, a través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Empleadas y la fijación del presente, en el microsito destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial.

Se expide el presente, el 25 de octubre de 2021.

Atentamente,



PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 01

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e99f97c435948eed3f6015ce73c149af781e3e421e93c51
10924c6a06ba9dc42**

Documento generado en 26/10/2021 07:11:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>